

ORD : N° 551

ANT. : Sin antecedente

MAT. : Respuesta a oficio n°506/25/2025
Cámara de Diputados y Diputadas, Valparaíso.

PUNTA ARENAS,

27 MAY 2025

**DE : SRA. CLAUDIA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**A : SRA. YOVANA AHUMADA PALMA
DIPUTADA POR EL 3^{ER} DISTRITO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Junto con saludar cordialmente, y en el marco del oficio N° 506-25-2025 es que me permito informar lo siguiente:

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas cuenta con la Unidad de Adulto mayor desde el año 1993. Esta Unidad pertenece al Departamento de Servicios Focalizados de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Actualmente se ejecuta el programa "Envejecimiento exitoso" siendo el financiamiento de este programa mediante presupuesto municipal.

En cuanto a las oficinas de la Unidad de adulto Mayor esta se encuentra ubicada en Covadonga 063, Barrio Prat (cercano a juntas de vecinos y consultorio Mateo Bencur). El inmueble mencionado cuenta con lo siguiente:

- Espacio de recepción para personas mayores y personas con discapacidad.
- Zonas comunes para interactuar, convivir y relacionarse, ideados para talleres, actividades en grupo, además de contar con mesas de altura suficiente para sillas de ruedas.
- Barras de agarre en el baño y cerca del inodoro.
- Pasamanos en rampa de ingreso a puerta principal.
- Por último, y tras resolución alcaldía n°706 (sección "b") de fecha 26 de marzo de 2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario. Se aprueba protocolo de accidentes o descompensación de salud de Unidad de Adulto Mayor elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario. El cual "tiene por objeto dar a conocer los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones que deben tomarse cada vez que una persona mayor sufra algún accidente o descompensación de salud dentro de las instalaciones donde se ejecuten los talleres o actividades específicas para el grupo etario".

Se despide atentamente. -

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S)**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CCK/AGD/CBA/not

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente de la cámara de diputados y diputadas. Presidenta de la Comisión, H. diputada Yovana Ahumada Palma
- Secretaría municipal
- Dideco
- Unidad de Adulto Mayor



OFICIO N° 506/25/2025

Valparaíso, 13 de mayo de 2025

La **COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD**, en sesión N° 104 de 08 de mayo de 2025, acordó oficiar a Ud., para conocer si cuentan con oficinas específicas o diferenciadas para la atención preferente de personas mayores, si están garantizando el acceso universal a sus servicios, y si disponen de infraestructura adecuada para este grupo etario.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada **Yovana Ahumada Palma**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a Ud.

Mathías Claudius Lindhorst Fernández
Abogado Secretario de la Comisión

A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS